



PROTOCOLO DE EVACUACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

1. Objetivo

Establecer los procedimientos de evacuación, atención y respuesta inmediata ante emergencias o situaciones de riesgo que pudieran presentarse durante el desarrollo de las actividades turísticas realizadas por INKAS PERÚ MISTICAL HIKER en la Red de Caminos Inca del Santuario Histórico de Machupicchu, con la finalidad de proteger la integridad física de visitantes, trabajadores y personal operativo.

2. Alcance

El presente protocolo es aplicable a:

- visitantes,
- guías oficiales de turismo,
- personal de apoyo,
- cocineros,
- porteadores,
- personal logístico,
- y demás trabajadores involucrados en la operación turística.

El protocolo será aplicado durante:

- caminatas,
- campamentos,
- traslados,
- actividades de alimentación,
- permanencia en rutas autorizadas,
- y cualquier actividad vinculada a la operación turística.

3. Base legal

- Ley N.º 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Ley General de Turismo – Ley N.º 29408.
- Reglamento de Seguridad para la Prestación del Servicio Turístico de Aventura.
- Disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Reglamento de uso turístico de la Red de Caminos Inca.
- Normativa vigente relacionada con gestión de riesgos y seguridad turística.

4. Responsables

Cargo / Responsable	Funciones
Jefe de Operaciones	Coordinar la activación del protocolo y supervisar las acciones de evacuación y emergencia.
Guía Oficial de Turismo	Liderar la evacuación, brindar orientación al grupo y ejecutar acciones inmediatas de atención.
Personal de apoyo	Brindar apoyo logístico durante la evacuación y atención de emergencias.
Responsable de primeros auxilios	Aplicar atención básica inmediata al visitante o trabajador afectado.
Visitantes	Cumplir las indicaciones del personal responsable durante situaciones de emergencia.

5. Medidas preventivas

- Realización de charlas de seguridad y orientación antes del inicio de cada recorrido.
- Identificación previa de rutas seguras, puntos de descanso y zonas de evacuación.
- Verificación permanente de condiciones climáticas y estado de las rutas.
- Disponibilidad de botiquines de primeros auxilios y equipos de comunicación.
- Capacitación básica del personal en primeros auxilios y atención de emergencias.
- Control permanente del grupo turístico durante el recorrido.
- Registro de visitantes y control de asistencia.
- Verificación del estado físico general de los visitantes antes del inicio del recorrido.

6. Procedimiento de evacuación y atención de emergencias

6.1 Identificación de la emergencia

Toda situación de riesgo, incidente o emergencia que ocurra durante el desarrollo de las actividades turísticas en la Red de Caminos Inca deberá ser identificada y comunicada de manera inmediata al guía oficial de turismo o responsable de operación.

La identificación de la emergencia comprenderá la evaluación preliminar de:

- tipo de incidente o emergencia,
- nivel de riesgo,



- cantidad de personas afectadas,
- condiciones climáticas y ambientales,
- accesibilidad de la zona,
- y necesidad de evacuación o atención médica inmediata.

Se considerarán emergencias las siguientes situaciones:

- accidentes durante la caminata,
- caídas o lesiones,
- mal de altura o complicaciones de salud,
- extravío de visitantes,
- incendios,
- lluvias intensas,
- deslizamientos,
- afectación por fauna silvestre,
- emergencias médicas,
- y cualquier situación que comprometa la seguridad de visitantes, trabajadores o ecosistemas del Área Natural Protegida.

Una vez identificada la emergencia, el guía oficial o responsable de operación deberá:

- activar las medidas de seguridad correspondientes,
- mantener el control y calma del grupo,
- comunicar la situación al personal de apoyo,
- y coordinar las acciones de respuesta y evacuación según la gravedad del evento presentado.

6.2 Atención inicial

Ante la ocurrencia de incidentes o emergencias durante el desarrollo de las actividades turísticas en la Red de Caminos Inca, el personal operativo de INKAS PERÚ MISTICAL HIKER ejecutará acciones inmediatas de atención inicial con la finalidad de proteger la integridad física de los visitantes, trabajadores y personal de apoyo.

Las acciones de atención inicial comprenderán lo siguiente:

Situación de emergencia	Atención inicial
Accidentes o caídas	El guía oficial evaluará el estado de la persona afectada, aplicará primeros auxilios básicos y determinará la necesidad de evacuación o asistencia médica.
Mal de altura o problemas respiratorios	Se brindará descanso inmediato, hidratación y monitoreo del visitante afectado. De ser necesario, se procederá con la evacuación hacia



	zonas de menor altitud o atención médica especializada.
Lesiones leves	Se aplicará limpieza, desinfección y vendaje básico utilizando el botiquín de primeros auxilios.
Emergencias médicas graves	Se activará inmediatamente el procedimiento de evacuación y coordinación con autoridades o servicios de emergencia correspondientes.
Extravío de visitantes	El guía oficial organizará la búsqueda inicial manteniendo el control del grupo y comunicará el hecho a las autoridades competentes cuando corresponda.
Lluvias intensas o tormentas	El grupo será dirigido hacia zonas seguras evitando áreas de riesgo, quebradas o zonas inestables.
Deslizamientos o derrumbes	Se suspenderá temporalmente la circulación en la zona afectada y se activarán rutas seguras de evacuación.
Incendios forestales	El grupo será evacuado inmediatamente hacia zonas seguras alejadas del área afectada, evitando exponer a los visitantes al humo o fuego.
Afectación por fauna silvestre	Se mantendrá distancia de seguridad evitando contacto directo con especies silvestres y se aplicarán medidas de protección inmediatas.
Hipotermia o agotamiento físico	Se brindará abrigo, hidratación, descanso y monitoreo permanente hasta estabilizar al visitante afectado.

Durante toda situación de emergencia, el guía oficial y el personal operativo deberán mantener la calma, controlar al grupo turístico y ejecutar las acciones necesarias para minimizar riesgos adicionales hasta la atención definitiva de la emergencia.

6.3 Activación de evacuación

La activación del procedimiento de evacuación se realizará cuando exista una situación de emergencia que represente riesgo para la integridad física de los visitantes, trabajadores, personal operativo o ecosistemas de la Red de Caminos Inca.



El guía oficial de turismo o responsable de operación será el encargado de evaluar la situación y determinar la necesidad de activar las medidas de evacuación correspondientes.

La evacuación podrá ser activada en los siguientes casos:

- accidentes con lesiones moderadas o graves,
- mal de altura severo,
- emergencias médicas,
- incendios forestales,
- lluvias intensas o tormentas eléctricas,
- deslizamientos o derrumbes,
- pérdida o extravío de visitantes,
- riesgos asociados a fauna silvestre,
- bloqueos de rutas,
- eventos naturales que comprometan la seguridad,
- o cualquier situación que pueda generar peligro para las personas o el entorno natural.

Una vez activada la evacuación se deberán ejecutar las siguientes acciones:

- suspensión temporal o definitiva de las actividades turísticas según la gravedad de la emergencia,
- comunicación inmediata al personal operativo y visitantes,
- organización y control del grupo turístico,
- identificación de rutas seguras y zonas de evacuación,
- priorización de atención a personas afectadas,
- coordinación con autoridades competentes y servicios de apoyo cuando corresponda,
- y traslado ordenado hacia zonas seguras autorizadas.

Durante el proceso de evacuación el personal operativo deberá:

- mantener la calma y control del grupo,
- evitar situaciones de pánico,
- realizar el conteo permanente de visitantes,
- verificar que ningún integrante permanezca en zonas de riesgo,
- y garantizar el cumplimiento de las instrucciones de seguridad establecidas por el responsable de operación.

En caso de emergencias mayores, INKAS PERÚ MISTICAL HIKER coordinará con la Jefatura del Santuario Histórico de Machupicchu, personal de control, autoridades locales y/o servicios especializados de emergencia para fortalecer las acciones de evacuación y atención correspondiente.

6.4 Procedimiento de evacuación

Una vez activada la evacuación, el guía oficial de turismo y el personal operativo de INKAS PERÚ MISTICAL HIKER ejecutarán acciones ordenadas y seguras para el traslado de visitantes y trabajadores hacia zonas seguras autorizadas dentro o fuera de la Red de Caminos Inca.



El procedimiento de evacuación comprenderá las siguientes etapas:

a) Organización y control del grupo

- El guía oficial reunirá inmediatamente al grupo turístico en un punto seguro.
- Se realizará el conteo de visitantes y personal operativo para verificar que todos los integrantes se encuentren presentes.
- Se brindarán instrucciones claras respecto al procedimiento de evacuación y comportamiento durante el desplazamiento.

b) Evaluación de rutas seguras

- El responsable de operación identificará las rutas autorizadas y seguras para la evacuación, evitando zonas de riesgo o áreas afectadas por la emergencia.
- Se priorizarán rutas con mejores condiciones de accesibilidad y seguridad para el traslado de personas afectadas.

c) Atención prioritaria a personas afectadas

- Los visitantes o trabajadores lesionados, con dificultades físicas o afectados por la emergencia recibirán atención prioritaria durante la evacuación.
- De ser necesario, se aplicarán medidas básicas de estabilización y apoyo hasta lograr el traslado seguro hacia puntos de atención.

d) Desplazamiento hacia zonas seguras

- La evacuación se realizará de manera ordenada, manteniendo el control permanente del grupo y evitando situaciones de pánico.
- El personal operativo supervisará el desplazamiento y verificará que ningún integrante permanezca en zonas de riesgo.
- Durante la evacuación se evitará generar impactos ambientales o alteraciones adicionales al entorno natural.

e) Comunicación y coordinación

- El responsable de operación comunicará la situación a la Jefatura del Santuario Histórico de Machupicchu y autoridades competentes cuando corresponda.
- En caso de emergencias mayores, se coordinará con servicios especializados de apoyo, atención médica o rescate.

f) Verificación final y cierre

- Una vez culminada la evacuación, se realizará el conteo final de visitantes y personal operativo.
- Se verificará el estado físico de las personas evacuadas y se registrará la información relacionada con la emergencia.
- Posteriormente se elaborará el reporte correspondiente y se evaluarán las medidas correctivas necesarias para fortalecer la capacidad de respuesta ante futuras emergencias.

6.5 Comunicación de la emergencia

Ante la ocurrencia de una emergencia o incidente durante la operación turística en la Red de Caminos Inca, el guía oficial de turismo o responsable de operación deberá realizar la comunicación inmediata de la situación al personal operativo y



autoridades competentes, con la finalidad de coordinar acciones oportunas de atención, evacuación y control de riesgos.

La comunicación de la emergencia comprenderá las siguientes acciones:

a) Comunicación interna

- El guía oficial informará de manera inmediata al jefe de operaciones y personal de apoyo respecto al tipo de emergencia presentada.
- Se coordinarán las acciones de atención inicial, evacuación y control del grupo turístico.
- El personal operativo mantendrá comunicación permanente durante el desarrollo de la contingencia.

b) Comunicación a autoridades competentes

Cuando la gravedad de la emergencia lo requiera, el responsable de operación comunicará el hecho a:

- Jefatura del Santuario Histórico de Machupicchu,
- personal de control de la Red de Caminos Inca,
- servicios de emergencia,
- centros de salud,
- Policía Nacional del Perú,
- y otras autoridades competentes según corresponda.

c) Información mínima a comunicar

La comunicación deberá incluir como mínimo:

- ubicación de la emergencia,
- tipo de incidente,
- número de personas afectadas,
- estado de los visitantes o trabajadores,
- condiciones climáticas y de acceso,
- acciones ejecutadas,
- y requerimientos de apoyo o evacuación.

d) Medios de comunicación

La empresa utilizará los medios disponibles para garantizar la comunicación oportuna durante la emergencia, tales como:

- radios de comunicación,
- teléfonos móviles,
- comunicación verbal entre personal operativo,
- y otros medios disponibles en la zona de operación.

e) Registro de la comunicación

Toda comunicación relacionada con emergencias o incidentes será registrada por el responsable de operación, consignando:

- fecha y hora,
- persona que realizó la comunicación,
- entidad o autoridad contactada,
- información transmitida,



- y acciones coordinadas.

La información registrada formará parte del reporte interno de incidentes y servirá para el seguimiento y mejora continua de los procedimientos de seguridad y respuesta ante emergencias.

7. Medidas de control

INKAS PERÚ MISTICAL HIKER implementará medidas permanentes de control y supervisión durante el desarrollo de las actividades turísticas en la Red de Caminos Inca, con la finalidad de garantizar la adecuada aplicación del presente protocolo, fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y reducir riesgos para visitantes, trabajadores y ecosistemas del Santuario Histórico de Machupicchu.

Las medidas de control comprenderán lo siguiente:

7.1 Control operativo

- Supervisión permanente del grupo turístico por parte del guía oficial y personal de apoyo.
- Verificación del cumplimiento de rutas y horarios establecidos en el itinerario turístico.
- Control y registro de visitantes durante todo el recorrido.
- Supervisión del cumplimiento de procedimientos de seguridad y evacuación.

7.2 Control de equipos y materiales

- Inspección periódica del estado de botiquines de primeros auxilios, radios de comunicación, carpas y demás equipos de seguridad.
- Verificación de disponibilidad y funcionamiento de equipos antes del inicio de cada operación turística.
- Registro de inspecciones y mantenimiento preventivo de equipos utilizados durante la operación.

7.3 Control de seguridad

- Monitoreo continuo de las condiciones climáticas y ambientales durante el recorrido.
- Identificación oportuna de riesgos asociados a lluvias, derrumbes, incendios u otras amenazas.
- Supervisión del cumplimiento de las medidas preventivas por parte de visitantes y personal operativo.

7.4 Control ambiental

- Supervisión permanente del manejo de residuos sólidos durante las actividades turísticas.
- Verificación del uso exclusivo de áreas autorizadas para descanso y campamento.
- Control de conductas que puedan generar afectación a la flora, fauna o patrimonio cultural del Área Natural Protegida.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones ambientales emitidas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.



7.5 Simulacros y capacitación

- Desarrollo de capacitaciones periódicas relacionadas con primeros auxilios, evacuación y atención de emergencias.
- Realización de simulacros internos orientados a fortalecer la capacidad de respuesta del personal operativo.
- Evaluación periódica del desempeño del personal durante situaciones simuladas o emergencias reales.

7.6 Seguimiento y mejora continua

- Evaluación periódica de incidentes y emergencias registradas durante la operación turística.
- Implementación de acciones correctivas y preventivas orientadas a reducir riesgos.
- Actualización permanente de procedimientos de seguridad y evacuación conforme a las necesidades operativas y disposiciones vigentes.

8. Registro y seguimiento

NPEMIH E.I.R.L. implementará mecanismos de registro y seguimiento relacionados con las evacuaciones, emergencias e incidentes ocurridos durante la operación turística en la Red de Caminos Inca, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta, garantizar la seguridad de visitantes y trabajadores, y mejorar continuamente los procedimientos de atención de emergencias.

El registro y seguimiento comprenderá las siguientes acciones:

8.1 Registro de emergencias e incidentes

- Toda emergencia, evacuación o incidente será registrada mediante reportes internos elaborados por el guía oficial o responsable de operación.
- Los registros incluirán:
 - fecha y hora,
 - ubicación,
 - tipo de emergencia,
 - personas involucradas,
 - acciones ejecutadas,
 - medios de comunicación utilizados,
 - y resultados de la atención realizada.

8.2 Registro de evacuaciones

- Se mantendrá un registro de las evacuaciones ejecutadas durante la operación turística, indicando:
 - rutas utilizadas,
 - zonas seguras empleadas,
 - tiempo de respuesta,
 - personal participante,
 - y observaciones relevantes del procedimiento realizado.

8.3 Seguimiento de medidas correctivas



- El responsable de operación realizará seguimiento de las medidas correctivas implementadas luego de incidentes o emergencias.
- Se verificará el cumplimiento de mejoras relacionadas con seguridad, equipamiento, capacitación y control operativo.

8.4 Seguimiento de capacitaciones y simulacros

- Se registrarán las capacitaciones, charlas de seguridad y simulacros desarrollados para fortalecer la preparación del personal operativo.
- Los registros servirán para evaluar la capacidad de respuesta del personal frente a situaciones de emergencia.

8.5 Seguimiento de equipos de emergencia

- Se llevará el control e inspección periódica de:
 - botiquines,
 - radios de comunicación,
 - equipos de seguridad,
 - carpas,
 - y demás implementos utilizados durante las operaciones turísticas.
- Se registrarán las observaciones, mantenimientos y reposiciones necesarias.

8.6 Conservación de registros

Los reportes, actas y formatos relacionados con emergencias, evacuaciones e inspecciones serán archivados físicamente o en formato digital por la empresa.

La documentación podrá ser utilizada para procesos de supervisión, evaluación y fiscalización por parte de las autoridades competentes y del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

9. Medidas correctivas

INKAS PERÚ MISTICAL HIKER implementará medidas correctivas orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, reducir la reincidencia de incidentes y mejorar continuamente los procedimientos de evacuación y atención durante la operación turística en la Red de Caminos Inca.

Las medidas correctivas serán aplicadas luego de la evaluación de incidentes, emergencias, observaciones operativas o deficiencias identificadas durante las actividades turísticas.

9.1 Evaluación de incidentes y emergencias

- Análisis de las causas que originaron la emergencia o evacuación.
- Identificación de deficiencias relacionadas con seguridad, comunicación, equipamiento o procedimientos operativos.
- Evaluación del tiempo de respuesta y efectividad de las acciones ejecutadas.

9.2 Implementación de acciones correctivas

- Actualización de procedimientos y medidas de evacuación.
- Reforzamiento de medidas preventivas y de seguridad.
- Reposición, mantenimiento o mejora de equipos de emergencia y comunicación.
- Corrección de prácticas inadecuadas identificadas durante la operación turística.



- Fortalecimiento del control operativo y ambiental durante los recorridos.

9.3 Capacitación y fortalecimiento del personal

- Desarrollo de capacitaciones complementarias en:
 - primeros auxilios,
 - evacuación,
 - atención de emergencias,
 - manejo de riesgos,
 - y seguridad turística.
- Reforzamiento de simulacros y entrenamiento práctico para el personal operativo.

9.4 Supervisión y verificación

- El responsable de operación verificará el cumplimiento de las medidas correctivas implementadas.
- Se realizará seguimiento periódico de las mejoras aplicadas y de la efectividad de los procedimientos actualizados.
- Se evaluará permanentemente el desempeño del personal frente a situaciones simuladas o emergencias reales.

9.5 Mejora continua

- El presente protocolo será actualizado de manera periódica considerando:
 - incidentes registrados,
 - resultados de simulacros,
 - nuevas disposiciones normativas,
 - y necesidades operativas identificadas durante la prestación del servicio turístico.
- Las mejoras implementadas estarán orientadas a fortalecer la seguridad de visitantes, trabajadores y la conservación del Santuario Histórico de Machupicchu.

10. Disposiciones finales

El presente protocolo es de cumplimiento obligatorio para todo el personal y visitantes participantes en la operación turística.

INKAS PERÚ MISTICAL HIKER promoverá la mejora continua de las medidas de seguridad y respuesta ante emergencias.

El protocolo podrá ser actualizado conforme a nuevas disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado o necesidades operativas identificadas durante la ejecución de las actividades turísticas.

Anexos

11.1 Registro de incidentes y accidentes